

CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639 TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE 000

PRONUNCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ETICA DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO MEDICO DE CHILE SOBRE LA HUELGA MEDICA.

ANTECEDENTES

- 1.- Le ha llamado la atención a este Departamento la infrecuencia del tratamiento del tema Huelga Médica en la literatura, ya que suele faltar en los índices de los textos de ética médica o de bioética, y no tiene rubro en la clasificación bibliográfica del Kennedy Institute of Éthics.
 - La mayoría de las publicaciones que se han encontrado, se refieren a comentarios contextuales sobre huelgas que realmente existieron, como las ocurridas en Canadá, Israel, Gran Bretaña o España, y sólo algunas publicaciones tienen un carácter analítico estricto.
- De la revisión de la literatura, se puede desprender que sobre este tema existen tres posiciones.
 - La mayoritaria, fundamentalmente deontológica (de principios), aparece como opuesta a toda huelga médica.
 - 2.2. Otra, minoritaria, que rechaza o acepta la huelga médica bajo ciertas condiciones y de acuerdo a sus consecuencias (posición consecuencialista o teleológica).
 - 2.3. Las demás, de postura más bien ecléctica, argumentan desde posiciones más sociológicas que éticas.
- 3.- Los autores que adoptan una actitud deontológica hacen primar el deber del médico por encima de toda otra consideración y rechazan irrestrictamente la huelga médica. Consideran que toda huelga médica significa daños irreparables y riesgos letales para los pacientes, costos que de ningún modo pueden justificarse, independientemente de los posibles beneficios del movimiento. El derecho de los médicos de ir a huelga queda neutralizado por el derecho más universal de los ciudadanos a una atención médica oportuna y adecuada.





CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639 TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE 000

- 4.- Entre los consecuencialistas se dan dos actitudes:
 - 4.1. Aquellos que aceptan la huelga como un mal necesario destinado al bien mayor de mejorar la atención médica. Esta perspectiva le reconoce el carácter de excepción y reserva la huelga para situaciones muy justificadas, aunque estos calificativos no aparecen mayormente especificados.
 - 4.2. Aquellos que rechazan la huelga porque cualquier daño provocado a un paciente actual no puede justificarse por la presunción de generar beneficios futuros para otros.
- 5.- En una tercera posición, ecléctica y más bien de carácter sociológico, se ha defendido el derecho a huelga médica como un instrumento de lucha laboral que en nada difiere de otras áreas sociales. Esta posición, sólo aparece en el pensamiento de un filósofo (Brecker 1985, 1986), siendo rebatido por otros autores, quienes estiman que los trabajadores sanitarios tienen responsabilidades especiales que excluyen el recurso a la huelga (Connell, 1985; Glick 1985, 1986). Junto con rechazar la huelga, estos autores señalan que el status social especial de quienes laboran en el área sanitaria debiera reflejarse en opciones de negociación más flexibles.

CONSIDERACIONES ESTRATEGICAS

- 1.- No se encuentra en documento alguno la sugerencia extrema de llevar a cabo huelgas totales con suspensión de toda atención médica. La aceptación de la huelga invariablemente está condicionada a mantener servicios de urgencia y la atención médica necesaria para evitar daños irreparables a los pacientes (paros por horas, turnos, paros parciales, atenciones suplementaria fuera del ámbito conflictivo, etc.). Sin embargo, se conoce por lo menos un caso de suspensión de toda atención médica institucional (Venezuela, 1996).
- 2.- Se ha discutido si los factores que debilitan la fuerza de una huelga, como ser la mantención de la Atención de Urgencia o la adhesión incompleta de los asociados, etc., son exculpatorios o, a la inversa, criticables. Los que sostienen esto último argumentan que una huelga que daña, pero que además es ineficiente, es doblemente discutible desde un punto de vista de la estrategia gremial.





CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639
TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401
FAX: 6336732
SANTIAGO - CHILE

000

- 3.- La dificultad de configurar un movimiento que sea moralmente coherente, políticamente eficiente y no produzca daños sanitarios injustificables, ha llevado a proponer que las relaciones contractuales de los profesionales sanitarios excluyan explícitamente la posibilidad de huelga pero incluyan una instancia arbitradora. Este arbitraje no debe nacer ad hoc en el momento de un conflicto, sino que ha de ser una presencia permanentemente disponible, reconocida legalmente por empleadores y empleados, a la cual se recurra en caso de negociaciones infructuosas y cuyo fallo se acata indiscutiblemente.
- 4.- Los documentos nacionales elaborados a raíz de la crisis de los Servicios de Urgencia de 1992, dejan en claro que la renuncia simultánea y masiva de los médicos, constituye un entorpecimiento de la atención médica que tiene todas las características y los riesgos de una huelga médica.

CAUSAS HISTORICAS DE HUELGAS MEDICAS

Diversas causas han motivado las huelgas médicas: beneficios para el cuerpo médico, beneficios para el sistema de atención médico-sanitaria, cautelación del bien común, apoyo a otros sectores de trabajadores sanitarios y razones de orden político.

- 1.- Mejoras salariales, como ocurrió en Ontario, Canadá, al introducirse la legislatura que prohibía sobrecobros más allá de lo legalmente acordado. Igualmente, una petición de aumento salarial motivó una larga huelga en Israel contra el Estado como único empleador de profesionales médicos. En EE.UU. se han dado diversas huelgas institucionales de los médicos becarios/residentes en algunos hospitales.
- 2.- Mejoras de asignación de recursos y de las políticas de atención médica. Este ha sido rara vez el motivo fundamental de una huelga, aunque se suele aducir junto con las peticiones económicas en favor de los médicos.
- 3.- El apoyo a diversos trabajadores sanitarios o razones de orden político han sido utilizados en Chile. Esto plantea la discusión de que se utiliza el prestigio social de los médicos en pro de una idea, al mismo tiempo que se emplean medios que estarían deontológicamente vedados.

D.L. 3621



CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639
TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401
FAX: 6336732
SANTIAGO - CHILE

000

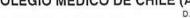
Las huelgas por motivos salariales han sido parcialmente defendidas por los directamente afectados pero, en general son rechazadas por otros actores sociales y académicos.

Las huelgas por mejorar la atención médica se consideran éticamente las más aceptables, pero así y todo son rechazadas por muchos porque se arriesga y provoca daños reales y actuales para lograr beneficios futuros y presuntos.

Finalmente, en la literatura no se encuentra postura alguna que avale el uso de la huelga médica con fines sociales o políticos.

REALIDAD HISTORICA CHILENA

- 1.- Al Departamento de Etica le parece oportuno recordar algunos de los movimientos de paralización médica más importantes ocurridos en nuestro país en las últimas décadas, en ninguno de los cuales se produjo un abandono total de los pacientes.
 - 1.1. En 1962, en un movimiento realizado, fundamentalmente por razones económicas, durante la administración del Sr. Jorge Alessandri, los médicos reemplazaron su ausencia en los hospitales, por una atención en las poblaciones y centros laborales, manteniendo la atención de urgencia.
 - 1.2. En 1972 y 1973, una huelga de carácter político dividió al gremio médico. Se mantuvo una significativa proporción de profesionales en sus puestos laborales cubriendo las urgencias y otras necesidades de salud de la población.
 - 1.3. Los movimientos de paralización esporádicos y de corta duración efectuados durante el Gobierno Militar, no descuidaron la atención de urgencia y los turnos necesarios para cubrir la atención hospitalaria y servicios fundamentales.
 - 1.4. Por último, en la nueva era democrática, recordamos dos situaciones conflictivas:
 - 1.4.1. En 1992 cuando se planteó la renuncia colectiva de los médicos a los Servicios de Urgencia, que finalmente no llegó a concretarse. Frente a esta posibilidad, el Departamento de





CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639 TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE 000

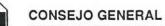
Etica del H. Consejo General consideró que la renuncia masiva y simultánea equivalía a una huelga con abandono de los pacientes y mantuvo una posición contraria a esa medida.

- 1.4.2. Y en 1994 y 1995, el gremio médico efectuó movilizaciones nacionales que finalizaron con la firma de documentos con las Autoridades de Salud, que apuntaban a fortalecer al sistema de salud pública y a efectuar modificaciones substanciales en la carrera funcionaria y en las remuneraciones de los médicos.
- 2.- En 1996, frente a la eventualidad de que el gremio médico solidarizara con un conflicto que involucraba al personal de salud, el Departamento de Etica del H. Consejo General estableció las siguientes exigencias insoslayables que deberían cumplirse en una eventual situación de paralización médica.
 - 2.1. Que la razón que la motive sea justa.
 - Que la petición sea proporcionada y de acuerdo a la situación global del país.
 - 2.3. Que sea amplia y mayoritariamente aceptada por el gremio, lo que implica una gran participación en la discusión y difusión de las motivaciones y justificaciones de la huelga médica.
 - 2.4. Que se hayan agotado todos los recursos y todas las instancias que pudieran evitar el movimiento.
 - 2.5. Que los efectos negativos de la huelga no superen los beneficios que se espera obtener.
 - 2.6. Que bajo ninguna circunstancia el movimiento llegue a afectar las atenciones de urgencia.

El Departamento también dejó establecido que algunas de estas exigencias son de carácter subjetivo y evaluadas por las propias partes en conflicto.

COLEGIATURA PROFESIONAL Y HUELGA

La conducción gremial de una huelga no es extrapolable de una circunstancia social a otra, pues la gran mayoría de las huelgas analizadas en la literatura, han



ESMERALDA 678 • CASILLA 639
TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401
FAX: 6336732
SANTIAGO - CHILE

000

sido, en general, locales, de instituciones aisladas, de determinados estamentos como residentes o médicos en formación, o dirigidas contra un empleador único (Grosskopf et al, 1985). Sin embargo, las diversas circunstancias y modalidades de huelgas han provocado por lo general erosiones en la imagen pública de la profesión médica.

Toda huelga, que es un elemento estratégico de poder, provoca tensiones entre los profesionales y su organismo gremial, tanto mayor en la medida que hay médicos que participan sólo por razones de solidaridad gremial pero a despecho de sus valores éticos personales (Linn & Linn, 1991).

El Colegio Médico tiene la función de cautelar la imagen pública de la profesión, que sin embargo corre el riesgo de verse lesionada con la realización de una huelga.

Por otra parte, la multiplicidad de regímenes laborales que rigen actualmente a los médicos hace muy difícil el planteamiento de peticiones comunes que puedan gestar movimientos solidarios acatados por todos.

El Colegio Médico debe dar respuestas satisfactorias a la temática anteriormente planteada. De no ser así, hace imposible que se fortalezca la colegiatura y se recupere el control ético de la profesión, aspiración permanente y aun no satisfecha del Colegio Médico y demás Colegios Profesionales en Chile.

CONCLUSIONES

- 1.- El Derecho a Huelga es un instrumento laboral universalmente reconocido y aceptado. Sin embargo, en la profesión médica se ha discutido su aplicación por la innegable relación entre la actividad médica, la vida y la salud humana. De allí que se cuestione su utilización, aduciendo razones de carácter ético, no aplicables a otras profesiones.
- El Departamento de Etica comparte el juicio que la Huelga Médica al implicar el abandono de los pacientes, vulnera los principios de la Etica Médica.
- Lo anterior no significa desconocer la posible existencia de situaciones conflictivas que enfrenten a un grupo de profesionales o a todo el cuerpo





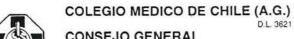
CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639 TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE 000

médico con empleadores particulares, autoridades públicas o de salud o con los propios gobernantes.

En efecto, la realidad histórica confirma que, a pesar de todo, los movimientos de paralización de las actividades médicas siguen ocurriendo en el mundo entero. Detrás de ellos, como ha ocurrido generalmente en nuestro país, se encuentra el propósito de establecer instancias normativas que velen por una formación médica adecuada, por el ejercicio competente de la profesión, condiciones laborales dignas y una adecuada remuneración de los profesionales de la salud; obtener un mejoramiento objetivo y efectivo de la Salud Pública y un acceso igualitario, oportuno y eficaz de la población a esa instancia. En Chile, estos movimientos nunca han involucrado un abandono total de los pacientes.

- 4.- El Departamento considera además, que en una situación en que se produce una huelga médica, la ética individual de los colegiados, debe primar sobre la ética colectiva y en consecuencia, cada médico tiene derecho a decidir en conciencia lo que su concepción ética le impone. Por lo tanto, no debe plantearse la alternativa de un enjuiciamiento ético a quien, individualmente y en conciencia, rechaza un llamado de paralización colectiva, aún en condiciones que aseguren la atención de urgencia.
- 5.- La responsabilidad ética de la autoridad para buscar soluciones y resolver efectivamente los conflictos no puede ser eludida. Esta responsabilidad adquiere la misma dimensión e importancia que la que tienen los trabajadores del Sector Salud, del cual ellos, muchas veces, forman parte, y en consecuencia, en un conflicto, no es éticamente lícito utilizar como argumento, o arma de presión moral, de parte de la autoridad, la responsabilidad ética de los médicos.
- 6.- El Departamento de Etica estima que la verdadera solución del problema de la Huelga Médica, y del Sector Salud en general, consiste en prevenirla, impidiendo que un conflicto alcance un grado extremo. Para ello debería existir un Organismo Arbitrador de generación legal, de carácter permanente e impecablemente generado, al cual deban recurrir las partes en conflicto cuando no se ha logrado un acuerdo directo satisfactorio. Este Organismo debería tener el carácter de un Tribunal Autónomo al cual las partes están obligadas legalmente a recurrir y cuyas resoluciones y cumplimientos deban ser acatadas sin discusiones. A juicio del Departamento de Etica, de esta forma se pueden superar las situaciones en que entran en tensión los deberes éticos de los médicos, con los requerimientos gremiales.





CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 . CASILLA 639 · TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE

000

Finalmente, el Departamento de Etica considera que, si se dieran todas las condiciones de reconocimiento profesional, es decir: fortalecimiento gremial, recuperación del control ético, mecanismos de autoregulación competentes, adecuadas condiciones laborales y remuneración de acuerdo al status de nuestra profesión; y que se legalice la existencia de un cuerpo arbitral cuyo dictamen sea vinculante y obligatorio para las partes, el Colegio Médico podría renunciar explícitamente al recurso de la huelga, dando un paso de gran contenido ético y moral destinado a fortalecer su imagen y prestigio.



CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678 • CASILLA 639 TELEFONOS: 6330505 - 6332902 - 6335401 FAX: 6336732 SANTIAGO - CHILE 000

CONCLUSIONES (VOTO DE MINORIA)

El Departamento de Etica sugiere que el Colegio Médico explícitamente renuncie al recurso de la huelga médica, estimando que no existen razones éticas que la justifiquen en el marco de un orden jurídico y constitucional intacto. Esta sugerencia reconoce que desde otras perspectivas puedan darse argumentos de orden gremial, laboral, etc., para modificar esta sugerencia.

En el entendido que pueden suscitarse conflictos graves entre la profesión médica y otros estamentos sociales, deberá sustituirse la huelga médica por el recurso expedito y permanentemente disponible de un cuerpo arbitral legalmente constituido y cuyo dictamen sea vinculante para las partes.

El derecho a huelga es un instrumento laboral universalmente reconocido y aceptado, pero que ha sido rescindido por diversas entidades médicas en el entendido que el ejercicio de la medicina se sitúa en un status moral especial. Este argumento debe ser reconocido por la ciudadanía y por las instancias oficiales a fin de gestar una política de salud respetuosa de las necesidades de todos los involucrados.

Al prescindir de la huelga médica, la profesión médica da un paso de gran contenido ético tendiente a facilitar consensos, paso que debe ser retribuido por compromisos formales de establecer instancias normativas que velen por la formación adecuada, el ejercicio competente, la protección legal, las condiciones laborales dignas y la adecuada remuneración de la profesión médica.



Este pronunciamiento fue adoptado en Sesiones Ordinarias N^{o} s 8 y 9 del 16.07.97 y 30.07.97 del Departamento de Etica del H. Consejo General, con la asistencia de los siguientes miembros:

DR. RICARDO VACAREZZA YAVAR

DR. ALEJANDRO GOIC GOIC

DR. RAFAEL PARADA ALLENDE

DR. OSCAR CONTRERAS TAPIA

DR. LIONEL GREZ LABBE

DR. SERGIO MORAN VELASQUEZ

DR. CARLOS VALENZUELA YURAIDINI

DR. OCTAVIO SILVA LAKE

DR. MIGUEL KOTTOW LANG (Voto de Minoría)

y del Asesor Jurídico Sr. JAIME VARELA CHADWICK

DR. FBB/mvdr